

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 94

Miércoles 25 de abril de 1962

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Beneficencia

CIRCULAR

Por la presente, y habiendo transcurrido con exceso el plazo de presentación de cuentas de las Fundaciones Benéfico-Docentes, establecido en el artículo 84 de la instrucción de 24 de julio de 1913, se recuerda a los señores patronos de dichas Fundaciones, tanto de la capital como de la provincia, que aún no han efectuado este servicio, lo hagan dentro de la posible brevedad, en evitación de los retrasos y dificultades que esta morosidad origina a esta Junta y al Protectorado; advirtiéndoles que, transcurrido un plazo prudencial, se aplicarán las sanciones que dispone el artículo 88 de la instrucción citada.

Valladolid, 18 de abril de 1962.—
 El gobernador civil-presidente, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

1.404

DIPUTACION PROVINCIAL

DEVOLUCION DE FIANZA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio se hace público que va a procederse a la devolución de la garantía definitiva constituida por don Sa-

lustiano Cuéllar Fraile, para responder de la ejecución de las obras de la carretera provincial de Valdestillas a su estación.

Durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 23 de abril de 1962.—
 El presidente, Emiliano Berzosa Re-
 cio.— El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

1.432

Anuncio
 Pago diferido
 Ptas. 76-
 Jefatura Provincial de Sanidad

Se ha recibido en esta Jefatura instancia suscrita por los señores alcalde y médico titular del Ayuntamiento de Quintanilla de Arriba, solicitando autorización para instalar un botiquín de urgencia en dicha localidad, al amparo de lo que determina la Orden Ministerial de 20 de febrero de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del día 10 de marzo), quedando encargado del suministro y reposición del mismo, el farmacéutico titular del Ayuntamiento de Peñafiel, don Faustino del Pozo Sanz.

Y habiendo prestado esta Jefatura la conformidad a tal instalación, y de acuerdo con lo que determina el artículo 4.º de dicha Orden, se hace público por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, para que en un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de inserción del presente

anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan al proyecto de autorización de referencia.

Valladolid, 21 de abril de 1962.—
 El jefe provincial de Sanidad, Dr. E. Alvarez Romero.

1.429

Distrito Forestal

Anuncio sobre la aprobación por la Superioridad del amojonamiento del monte número 17-A del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, denominado "Carre-Eván y Río", de los Propios de Siete Iglesias de Trabancos y mismo término municipal

Al dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte de U. P. denominado "Carre-Eván y Río", número 17-A, de la pertenencia de Siete Iglesias de Trabancos, de la provincia de Valladolid, se hace público el presente anuncio para que, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 79, se traslade notificación a todos los interesados en dicho amojonamiento, advirtiéndoles además, que contra esta resolución y por ser Orden del Excmo. Sr. Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados para los efectos oportunos.

Valladolid, 16 de abril de 1962.—El ingeniero jefe, Gerardo Avilla.

1.392

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

NUEVAS INDUSTRIAS

Habiendo presentado don Mauro Lázaro Vallejo solicitud de licencia para instalar una fábrica de pan en la calle Madre de Dios, 5, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 9 de abril de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

1.315—1.271

CARPIO

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para la construcción de una Escuela y una vivienda, se halla expuesta al público, en Secretaría, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, puede ser examinada por cuantas personas lo deseen, y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Carpio, 17 de abril de 1962.—El alcalde, Francisco Nieto.

1.409—1.272

CASTRONUÑO

Formado y aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario para la reconstrucción y acondicionamiento de los daños ocasionados por la tormenta del día 2 de julio de 1961,

se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efecto de reclamaciones.

Castroño, 17 de abril de 1962.—El alcalde, Julio H. Seoane.

1.389—1.273

COGECES DEL MONTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones, un expediente de suplementos a los créditos del presupuesto ordinario en vigor, por importe de diecinueve mil cuatrocientas ochenta pesetas, que se destina a reforzar partidas insuficientemente dotadas, para hacer frente a gastos de naturaleza urgente y necesaria.

Lo que se hace público a efectos del artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente.

Cogeces del Monte, 16 de abril de 1962.—El alcalde, Alfonso Esteban.

1.410—1.274

GATÓN DE CAMPOS

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión del día seis de marzo último, y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones sin que se haya producido reclamación, se anuncia al público la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados de Propios, de este Ayuntamiento, bajo el tipo de treinta y dos mil cuatrocientas pesetas (32.400).

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que junto con los demás documentos estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta, la cual tendrá lugar el primer día hábil una vez cumplidos los veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a las doce horas.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Los pliegos que contengan las proposiciones, irán bajo sobre cerrado y

laerado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta para el aprovechamiento de pastos de los prados de Propios, de este Ayuntamiento».

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años de edad, natural de..., con residencia en..., calle..., número..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de pastos de los prados de Propios, de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Gatón de Campos, 18 de abril de 1962.—El alcalde, Ecequiel Alvarez.

1.417—1.275

OLMEDO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de pavimentación de calles, con cargo al Plan de Urgencia de Tierra de Campos, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Olmedo, 16 de abril de 1962.—El alcalde, Eusebio Valero.

1.385—1.276

ORTILLO

A las horas que a continuación se dirán del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas primeras para los aprovechamientos forestales en los montes de estos Propios que se dicen:

A las once horas, la de 22 cárceles de leña gruesa, equivalentes a 44 metros cúbicos, en el monte «Llano de San Marugán»; bajo el tipo de tasación de 8.800 pesetas.

A las doce horas, la de 6,1/4 cárceles de leña y 709 cargas de ramaje, equivalentes a 12 metros cúbicos y 113 metros cúbicos, respectivamente, en el mismo monte que la anterior; bajo el tipo de tasación de 5.112 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en las subastas.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan de manifiesto, a disposición del público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 21 de abril de 1962.—El alcalde, A. Sanz.

1.422—1.277

131- PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Alfonso García, vecino de Portillo, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 1.107 cargas de ramaje del monte "Arenas", perteneciente a los Propios de este Municipio, en la campaña forestal 1961-62, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 11 de abril de 1962.—El alcalde, A. Sanz.

1.323—1.278

49- COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

A la hora de las once del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta primera del aprovechamiento de 60 pinos recogidos en el sequero del monte "Arenas", procedentes del monte "Llanillos-Parrilla", que cubican 7 metros de madera y 24 metros de leña gruesa, en la tasación de 8.125 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la misma, y hallarse en posesión del certificado profesional correspondiente.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al seña-

lado para la subasta, a la hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto, a disposición del público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 16 de abril de 1962.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

1.391—1.279

122- POZAL DE GALLINAS

Formadas las cuentas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1961, las de Administración del Patrimonio municipal y la de Valores Independientes y Auxiliares del mencionado ejercicio, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con todos sus justificantes, con el fin de que, durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, puedan formularse las observaciones o reparos que estimen pertinentes, de conformidad con cuanto dispone el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pozal de Gallinas, 13 de abril de 1962.—El alcalde, Antonino Gamarra.

1.390—1.280

63- ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don Angel Cano Sainz de Trápaga, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Vicente Ramón Redondo Montero y don Antonio, don José y don Ramón Redondo Araoz, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 31 de enero de 1962, que anuló la liquidación número 5.178, girada por la Abogacía del Estado en el impuesto de Derechos Reales; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 17 de abril de 1962.—Angel Cano Sainz de Trápaga.

1.412

EDICTO

Don Angel Cano Sainz de Trápaga, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por doña María López Ortega, su esposo don Agustín González Núñez, como representante legal de ésta, doña Natividad Rodríguez de la Horga, doña Rosario Sainz Rey, doña Victorina Montaña López y don Cándido Niño Linacero, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid de 24 de enero de 1962, que declaró en estado de ruina la casa número 26 de la calle del Trabajo, de esta ciudad; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 18 de abril de 1962.—Angel Cano Sainz de Trápaga.

1.413

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 50 de 1961, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y dos. El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don José Luis García Vaca, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, representado por el procurador don Manuel Alvarez Martín, y dirigido por el letrado don Agustín Solís Alonso, y, de la otra, como demandado, don Francisco Arranz Redondo, mayor de edad, casado y vecino de Quintanilla de Arriba, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes

embargados al demandado don Francisco Arranz Redondo, y con ello completo pago al actor de la cantidad de once mil seiscientos cincuenta pesetas con sesenta céntimos de principal y trescientas veintidós pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia a menos que se solicite su notificación personal, dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en Valladolid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—José Cuevas.

1.424—1.281

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 35 de 1962, y del que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Valladolid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y dos. Vistos y oídos por el señor don Luis González San José, juez municipal de este distrito, los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes y como demandante, doña Lidia Velasco Agudo, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, representada por el procurador don Victoriano Moreno y defendida por el letrado don Ignacio Serrano, y como demandados don Isidro Contreras, en ignorado domicilio y paradero, y don Albino Gómez Román, mayor de edad, casado, carpintero y de esta vecindad; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador don Victoriano Moreno, en nombre de doña Lidia Velasco Agudo, contra don Isidro Contreras y don Albino Gómez Román, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato vigente sobre el piso 2.º, izquierda, de la casa número 3 de la calle de Democracia, de esta ciudad, condenando a los demandados al des-

alojo del mismo dentro del plazo legal, así como al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, cuya notificación a los demandados por su estado de rebeldía les será hecha de conformidad a lo dispuesto en la ley procesal civil, a no ser que por la parte actora y dentro de tercero día se inste por la personal, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González.—Rubricado.

Concuerda a la letra con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación de la sentencia al demandado don Isidro Contreras y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a dieciséis de abril de 1962. Miguel Torres.

1.403—1.282

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 95 del corriente año y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y dos. El señor don José Córdoba de los Ríos, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, comó denunciado, Lothar Heinz Ernst Hune, por lesiones, por imprudencia al denunciante Jesús Onésimo Pereda Alquepu, y... Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Lothar Heinz Ernst Kune, de la falta de lesiones por imprudencia que se le imputaba, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al expresado denunciado, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a diez de abril de 1962. Jesús Gil Sanz.

1.397

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Don Angel Sanz García, juez de paz de Pedrajas de San Esteban.

Hago saber: Que en virtud de orden del ilustrísimo señor magistrado provincial de trabajo, se sigue en este Juzgado

de Paz expediente de apremio sobre exacción de débito contra don Esteban Mate Pérez, en el cual, se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, la siguiente finca:

Una casa habitación, sita en la calle Real Nueva, número 4, de esta villa; que linda por derecha, entrando, hijos de Paulino Esteban; izquierda, Feliciano Sánchez; Espalda, calle Carnicerías, y entrada, su calle. Consta de planta baja y desván, y vale 15.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día cinco de mayo próximo y hora de las doce.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que no han sido presentados ni suplidos los títulos de la propiedad, estando los autos y la certificación del Registro de la propiedad de manifiesto en la Secretaría, a cuantos lo soliciten, debiendo éstos conformarse con los títulos de propiedad existentes.

Dado en Pedrajas de San Esteban, a 7 de abril de 1962.—Angel Sanz García—P. S. M., el secretario (ilegible).

1.415—1.283

Juzgados militares

Carballo Blanco, José; hijo de Aniceto y de Concepción, natural de Trubia (Oviedo), de estado casado, de profesión albañil, de 38 años de edad, de un metro sesenta de estatura, cara normal, ojos castaños, boca regular, nariz regular, pelo rubio y cejas al pelo, domiciliado últimamente en la calle Doctor Fleming, número 7, de Valladolid, procesado por auto de fecha 5 de julio de 1961, por delito de apropiación indebida; comparecerá en el término de treinta días ante el juez instructor del Juzgado Militar. Permanente de la Plaza de Valladolid, don Martín Martínez Lucio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valladolid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El comandante juez permanente, Martín Martínez Lucio.

1.423